

DECRETO DEL ILMO. SR. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON DAMASO FRANCISCO ARTEAGA SUAREZ, A LA FECHA DE FIRMA

ASUNTO: Requerimiento al licitador

Visto el expediente relativo al contrato de los Servicios de Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el proyecto denominado “**Remodelación de la calle La Rosa**”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto simplificado, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Decreto de fecha 3 de septiembre de 2019, el Ilmo. Sr. Concejil Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, resuelve iniciar el expediente administrativo de contratación de los servicios para la Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el proyecto denominado “**Remodelación de la Calle de la Rosa**”.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada con fecha 13 de abril de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- “Aprobar el expediente de contratación de los servicios de Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de “Remodelación de la Calle de la Rosa” y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**.”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00€) Igc incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria C3413 1531261900, Proyecto 2019/2/42/22/1 correspondiente a las siguientes anualidades y que tiene reflejo en los documentos contables “A” que obran en el expediente:

- Anualidad 2020 por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) Igc incluido.
- Anualidad 2021 por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) Igc incluido.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de “Remodelación de la Calle de la Rosa”, elaborado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras y que obra en el expediente administrativo, folios 6-9, ambos incluidos.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación”

TERCERO. - El anuncio del procedimiento de licitación del servicio referenciada se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de mayo de 2020.

CUARTO. - Habiendo transcurrido el plazo de **16 días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación del mismo en el Perfil del contratante para la presentación de

Código Seguro De Verificación	gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez	Firmado	17/07/2020 13:43:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==		



proposiciones, se presentan un total de trece (13) ofertas, todas en tiempo y forma, que a continuación se relacionan:

1.- CONSULTORIA DE OBRA CIVIL OHS INGENIERIA S.L.P, 2.- U.T.E REMODELACIÓN LA ROSA-TOSCAL, 3.- JIMÉNEZ Y BAZÁN ARQUITECTOS S.L.P, 4.-U.T.E IRCARE CANARIAS S.L.U- CIVIL 4 S.L., 5.- U.T.E LA ROSA, 6.-PROYMA CONSULTORES S.L.P, 7.- CIVICA INGENIEROS S.L., 8.- CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.,9.- U.T.E DANIEL PINEDA SABINA- MARTA DEL CASTILLO RAMOS, 10.- ESTUDIO FUNCIONAL S.L.P, 11.-S.G.S TECNOS S.A, 12.- ALEJANDRO BEAUTELL GARCIA, 13.- GRUPO INASCAN S.L.

QUINTO.- Constituida la 3ª mesa de contratación con fecha 3 de julio de 2020, la mesa acuerda con el voto favorable de todos sus miembros, el orden de las proposiciones presentadas, así como proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los Servicios de **Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de “Remodelación de la calle La Rosa”** a la entidad **PROYMA CONSULTORES S.L.P, con NIF B38895462**, por importe de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (61.780,00€) IGIC NO INCLUIDO que asciende a una cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.324,60€)**, por ser la proposición que ha obtenido mayor puntuación, a los efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa a que se refieren las cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación al presente procedimiento de licitación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- En virtud de lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con lo dispuesto en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de **SIETE (7) días hábiles**, a contar desde el **envío de la comunicación** presente la documentación contenida en la cláusula 18ª y 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

III.- Asimismo, la cláusula 19ª del PCAP que rige la presente licitación y relativa a la *“constitución de la garantía definitiva”*, establece que *“El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado por aquel, excluido el IGIC, pudiendo notificarlo a la persona licitadora por correo electrónico suscrito por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras a través de la dirección indicada en la proposición, dejando constancia de dicha notificación en el expediente.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el importe relativo a la **garantía definitiva** y que debe de ser constituida por el propuesto adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en la mencionada cláusula 19ª del PCAP que rige la presente licitación es de **3.089,00€**

IV.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o en él se le señale para subsanar los defectos de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En este caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

V.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez	Firmado	17/07/2020 13:43:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==		



No obstante lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 25 de mayo de 2020 y el Decreto en materia de nombramiento de concejales/as de Gobierno y Concejales delegados del Excmo. Sr Alcalde-Presidente de fecha 13 de julio de 2020 el órgano competente para efectuar el requerimiento de documentación al licitador que haya obtenido la mejor puntuación es el Ilmo. Sr. Concejale Delegado en materia de Proyectos Urbanos y Patrimonio, D. Dámaso Francisco Arteaga Suárez.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Requerir a **PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF B38895462, para que dentro del plazo de **SIETE (7) días hábiles**, a contar desde el **envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Estado**, presente la documentación justificativa prevista en las cláusulas 18ª y 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de **Servicios de Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “Remodelación de la calle La Rosa”** tal y como se ha expuesto en el fundamento segundo de esta resolución, apercibiéndole de que **de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o en el que se le señale para subsanar los defectos en dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

SEGUNDO. - Notificar el presente Decreto a **PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF B38895462

**EL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE
PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**

DAMASO FRANCISCO ARTEAGA SUAREZ

Código Seguro De Verificación	gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez	Firmado	17/07/2020 13:43:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gAzhUPAFqGDtIJ10anmCJg==		

